



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GIO-TI-00170-2016
OCP-TI-00329-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 207-2016-MPSM.

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 19 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal trató la trasferencia de infraestructura sanitaria a favor de EMAPA San Martín, puesto a consideración mediante Informe N° 90-2016-GAF/MPSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-2015-MPSM, adoptado en sesión ordinaria de fecha miércoles 6 de mayo de 2015, se aprobó la transferencia de las obras públicas de saneamiento denominadas "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas, cuadra 2 y 3, del distrito de Tarapoto", y "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario del AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y las Praderas, Mejoramiento de Colectores principales del Jr. Los Bosques y acceso a la I.E. Virgen Dolorosa", a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A.

Que, mediante Informe N° 1712-2016-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 5 de diciembre de 2016, la Subgerente de Estudios de Pre-inversión y Ejecución de Obras, solicita se implemente el proceso de transferencia de proyectos de inversión pública de saneamiento a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A.

Que, mediante Informe N° 070-2016-OCP/MPSM, de fecha 13 de diciembre de 2016, la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, comunica que mediante Resolución de Alcaldía N° 707-2015-A/MPSM, se declara la nulidad de oficio de las Resoluciones de Alcaldía N° 021, 450, y 452-2015-A/MPSM, y rectifica el error material numérico de la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-A/MPSM, recalculándose en S/ 7'202,794.90 la liquidación del proyecto denominado "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario de la AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y las Praderas, Mejoramiento de Colectores principales del Jr. Los Bosques y acceso a la I.E. Virgen Dolorosa."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



Que, mediante Informe N° 070-2016-OCP/MPSM, de fecha 13 de diciembre de 2016, la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, comunica que se encuentra pendiente de transferir el expediente de supervisión de obra por el monto de S/ 14,500.00, correspondiente a la obra denominada "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas, cuadra 2 y 3, del distrito de Tarapoto", que fuera transferido mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-2015-MPSM, adoptado en sesión ordinaria de fecha miércoles 6 de mayo de 2015.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR la transferencia de las obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Martín que se detallan a continuación, a favor la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A., con el propósito de incrementar las acciones de la municipalidad provincial en la mencionada empresa:

| Denominación de la Infraestructura | Importe Liquidado |
|---|-------------------|
| Mejoramiento de las Redes Conexiones Domiciliarias de Agua Potable - Alcantarillado Sanitario de los Jirones Sinchi Roca cuadras 01 al 07, José A. Quiñones cuadras 01 al 02, Los ángeles cuadras 06 y 07, y Prolongación Libertad, distrito de Tarapoto. | S/ 1'153,942.15 |
| Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de las Principales Vías de Acceso a los sectores Los Jardines y Nueve de Abril, distrito de Tarapoto. | S/ 3'752,598.27 |
| Rehabilitación de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en las Principales Vías de Acceso al Mercado N° 03, barrio Huayco – Tarapoto. | S/ 4'720,756.71 |
| Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Noreste, ciudad de Tarapoto. | S/ 7'586,009.59 |
| Expediente de supervisión de obra correspondiente al proyecto Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas, cuadra 2 y 3, del distrito de Tarapoto. | S/ 14,500.00 |

Artículo 2º.- PRECÍSESE la rectificación del monto de liquidación en S/ 7'202,794.90 correspondiente a la obra denominada "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario del AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y las Praderas, Mejoramiento de Colectores principales del Jr. Los Bosques y acceso a la I.E. Virgen Dolorosa", transferido a favor la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sociedad Anónima – EMAPA San Martín S.A., mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-2015-MPSM, adoptado en sesión ordinaria de fecha miércoles 6 de mayo de 2015.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Reg.
GM, Alcaldía, GAF
GIPU, OSG, OAI
OII, OIS, EMAPA
Archivo.

